



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO

Asunto: Resuelve Aplazamiento
Proceso: Liquidación de Sociedad de Hecho
Demandante: Adriana Paola Quitian Lozada
Demandado: Diego Hernán Idrobo Garzón
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00037-00

Febrero veintiocho (28) de dos mil veinticuatro (2024)

A través de auto del 13-02-2024 se dispuso el aplazamiento de la vista pública señalada para esa misma fecha ante una circunstancia extrema, constitutiva de fuerza mayor, que afectaba al mandatario de la parte actora.

Después, el liquidador designado solicitó una nueva postergación porque, para esa misma fecha y hora, debe concurrir a otra diligencia judicial establecida.

Visto que su comparecencia resulta imprescindible, pues allí ha de controvertirse el inventario que él rindió, se reprogramará la diligencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

REPROGRAMAR la audiencia pública prevista para el día 04-04-2024 y en su lugar señalar el día 18 del mismo mes y año, a partir de las nueve de la mañana (9:00AM) a través del siguiente ID de la plataforma *LifeSize*:

<https://call.lifesizecloud.com/19845460>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado #32 del 29-02-2024



Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b0bd76d137ac48f27c8a5ab59cb5e34defe1ecf3184a2eefa61b1ca9364cc25**
Documento generado en 26/02/2024 10:27:36 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>